

**HERBA COSMÉTICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**HERBA COSMÉTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

AIRE ALPINO, SOCIEDAD LIMITADA

**GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal en fecha 17 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades, a saber, «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y a dos sociedades ya existentes, «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total redactado conjuntamente por los Administradores Únicos de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», David Fernández Torres. 63.456. y 3.ª 13-11-2006

**HERMES COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CLUB DEL SUBSCRIPTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**BEN PLANTADA EDICIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**DIGIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**COMIT PREMSA BCN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hermes Comunicacio-

ns, Sociedad Anónima» y «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 25 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de septiembre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 9 de octubre de 2006.—Don Joan Bosch Roura.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima.—64.200.

2.ª 13-11-2006

**HIDRO-VAPOR CANARIAS, SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HIDROVAPOR, SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16/10/2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidro-Vapor Canarias, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Hidrovapor, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Los Administradores Únicos de Hidro-Vapor Canarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Miguel Villegas Fernández, e Hidrovapor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María Francisca Sáez Fernández.—64.787.

1.ª 13-11-2006

**HIDRÁULICA Y MECÁNICA
GOZON, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Hidráulica y Mecánica Gozon, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2006 en el que se declara a la ejecutada Hidráulica y Mecánica Gozon, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 199,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Mieres, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—63.056.

HISPANO RENT A CAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, así como el balance de liquidación de la misma con fecha 25 de julio de 2006. El balance es el siguiente:

| | Euros |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 225.473,19 |
| Gastos de establecimiento | 1.656,37 |
| Activo circulante | 51.751,18 |
| Total activo | 278.880,74. |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 273.880,74 |
| Provisión de gastos e impuestos | 5.000,00 |
| Total pasivo | 278.880,74. |

Madrid, 26 de julio de 2006.—Secretario de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Hispano Rent a Car, Sociedad Anónima, en liquidación, Manuel Marín Arias.—63.798.

**HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente unipersonal)**

**WINTERTHUR INMUEBLES 2,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida unipersonal)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima», y «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universal el día 9 de noviembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobándose, asimismo, el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades

Anónimas, así como el derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Hispanowin, Sociedad Anónima», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima.—64.661.

1.ª 13-11-2006

HORMIGONES ARGANDA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

RODRÍGUEZ VILAFRANCA **EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por parte de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y transmitiendo en bloque, y a título universal, su patrimonio social a la segunda.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la operación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Administrador único de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima, Francisco Fernández Escudero, y el Administrador único de Rodríguez Villafranca Empresa Constructora, Sociedad Limitada, José Antonio Benavides González.—63.459.

y 3.ª 13-11-2006

HORMIGONES ASTORGA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta General Universal de la compañía celebrada el día 31 de octubre de 2006, ha acordado la cesión global de su activo y pasivo, mediante su disolución sin liquidación, y su transmisión en bloque, a título universal, a favor de «Maxinver, S.L.», socio único de la cedente. Este anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de cesión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de cesión.

Valladolid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, José Francisco Rodríguez Álvarez.—63.003.

HORMIUNIÓN, S. A.

Convocatoria Junta General

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hormiunión, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General, que se celebrará en el domicilio social sito en Ribarroja del Turia (Valen-

cia), Polígono 13, Parcela 36, el día 14 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, en el mismo lugar, a las 19,30 horas.

Los asuntos a tratar y que configuran el orden del día son:

Orden del día

Primero.—Renuncia de derecho de adquisición preferente en supuesto de transmisión de acciones.

Segundo.—Nombramiento miembros del consejo de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En Valencia, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente, Generoso Bertolín Agustín.—64.590.

HOSTELERÍA HORCHANA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

HOTELERA ALCARREÑA, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada», con CIF B19171305 y domicilio en calle Cañada de Alcohete, s/n, 19140 Horche (Guadalajara) y de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A19016138 y domicilio en calle Toledo, 39, 19002 Guadalajara, reunidas en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hotelería Alcarreña, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Hostelería Horchana, Sociedad Limitada».

Los accionistas, socios y acreedores podrán ejercer el derecho de información sobre el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión dirigiéndose a cualquiera de ambas sociedades. En los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por ambas Juntas generales.

Horche, 21 de octubre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Ramón Moya Oliva.—63.079.

y 3.ª 13-11-2006

HOSTERÍA TARIFA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

TARIFA, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» y «Tarifa, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hostería Tarifa, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad absorbida, «Tarifa, Sociedad Limitada unipersonal», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de septiembre de 2006.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de octubre de 2006, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 25 de octubre de 2006.—El Administrador Único.—Robbert Jan Van Looij.—63.794.

1.ª 13-11-2006

HOTELES HESPERIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la entidad Hoteles Hesperia, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, 4.ª planta, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Punto Único.—Cambio de domicilio social.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, su envío) los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, representado en la persona física de D. Francisco Javier Illa Ruiz.—64.756.

IBERFINANZ CORPORATE **ADVISORY, S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en Madrid el 15 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Accionistas capital pendiente de desembolsar | 30.055,00 |
| Provisión gastos disolución y liquidación | 855.860,45 |
| Total activo | 885.915,45 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.110,00 |
| Reservas | 825.805,45 |
| Total pasivo | 885.915,45 |

Todo lo cual se hace público a los efectos pertinentes. Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador, María Amparo Solís Calbacho.—63.785.